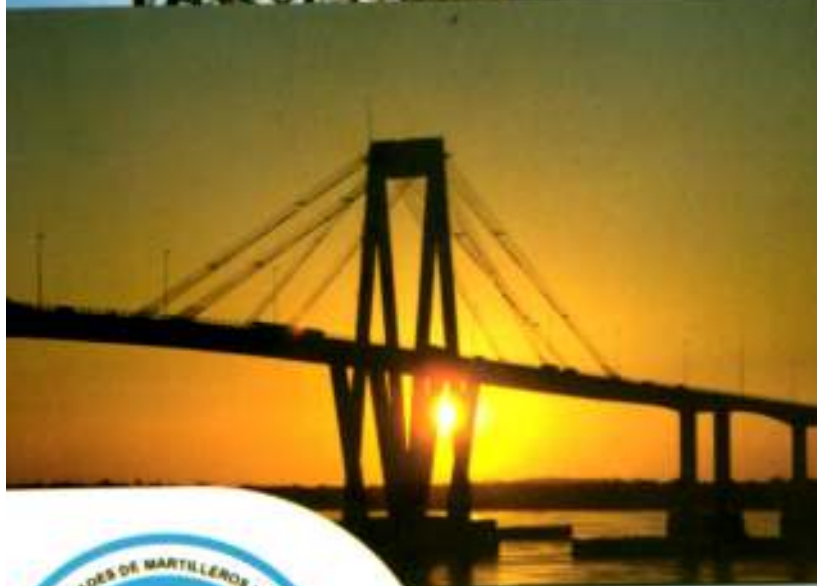
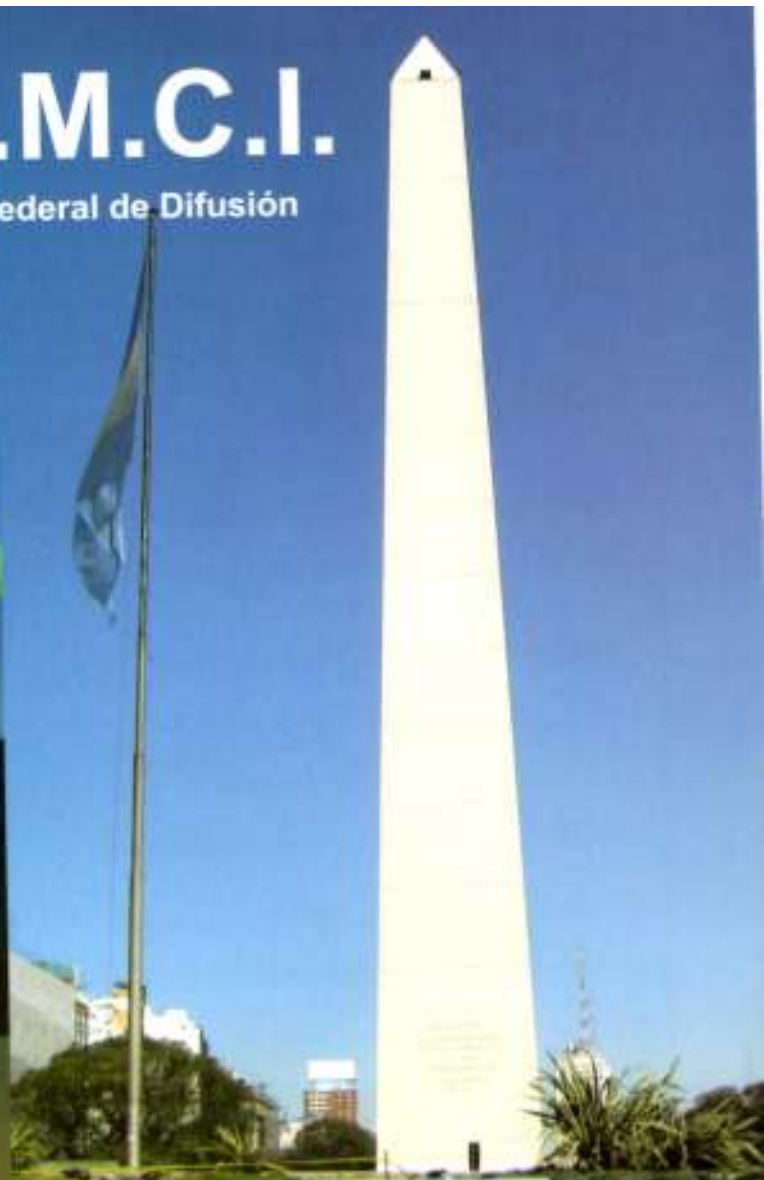


# 1 | F.A.E.M.C.I.

Órgano Oficial y Federal de Difusión



# AMC

Asociación de Martilleros y  
Corredores Públicos de la Ciudad de  
Haedo, Villa Sarmiento y El Palomar



Una Asociación de  
profesionales confiables  
que respaldarán su  
operación inmobiliaria


Afiliada a la Federación de Entidades de Martilleros y Corredores Inmobiliarios

**Acompañó** a la Federación Argentina de Martilleros y de Corredores Inmobiliarios (F.A.E.M.C.I.) en este importante logro, que es el contar por primera vez con un medio gráfico de difusión oficial de carácter Federal, puesto que ello va a permitir un contacto permanente y fluido con todas las Instituciones que aglutinan a Martilleros Públicos y Corredores a nivel nacional.

Licenciado Raúl Oscar ACHITTE  
Martillero Público y Corredor  
Tasador - Mediador

**Martín Ignacio Alvarez**  
PROPIEDADES

Teléfono: 4284-1884 Fax: 6349-6336  
Leandro N. Alem 784  
Monte Grande (1842)  
E-mail:  
martinalvarezpropiedades@yahoo.com.ar  
Web:  
Http://www.miaprop.com.ar

 **Gonzalez Taboada**

Operaciones Inmobiliarias

Reconquista 12 · Haedo  
Tel: (54+11) 4650.8418

gonzaleztaboada@totalprop.com.ar



mail **Service**

**S O L U C I O N E S**  
**P U E R T A A P U E R T A**

Av. Belgrano 124, 2 Piso, Oficina 11

**4342.0165**  
**4342.5151**

Nextel  
ID: 502 \* 3714

*Gustavo L. Pernice*

MARTILLERO PUBLICO NACIONAL  
TASADOR JUDICIAL  
INTERVENTOR RECAUDADOR  
PERITO JUDICIAL DE AVERIAS

Lavalle 1672 · Piso 10 Oficina 50  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel: 4372.1190



Revista F.A.E.M.C.I. Año I - N° 1

Órgano Oficial y Federal  
de Difusión de la  
Federación Argentina de  
Entidades de Martilleros Públicos  
y Corredores Inmobiliarios  
Registro Propiedad Intelectual: En trámite

**Sede**

Talcahuano 479  
Capital Federal  
Telefax: (54+11) 4382-2263  
www.faemci.org.ar  
faemci@gmail.com

**Comisión Directiva**

PRESIDENTE: Claudio Edmundo LINARDI  
VICEPRESIDENTE 1°: Jorge Carlos GAIT  
VICEPRESIDENTE 2°: Esteban CARRAL COOK  
SECRETARIA GENERAL: Lilian Elena VEIGA  
PROSECRETARIO: Sebastián Armando VALLEJOS  
TESORERO: Eduardo GONZALEZ TABOADA  
PROTESORERO: Jorge VEDANI  
SECRETARIO DE ACTAS: Gustavo Luciano PERNICE

**VOCALES:**

Mario ARAUJO  
Liliana CIVITILLO  
Carlos Alberto SABBATINI  
Roberto Martín FLORUTTI  
Cristina Beatriz CAMAÑO  
Mabel Fanny LEBON  
Guillermo NOBUA  
Verónica Adriana MISKOFF  
Oscar Roberto VILLAR  
Sandra Elizabet PIZETTI  
Héctor SAR  
Ubaldo José ALFIERI  
María Lelia BUSTOS  
Raúl Oscar ACHITTE  
Daniel Rodolfo JUAREZ  
José Luis GARCÍA

**REVISORES DE CUENTAS**

Alberto Osvaldo RAMPONELLI  
Karina Edith PASTORINI  
Carlos Alberto ZAMUDIO

# Sumario

Página 4 ...

**Editorial**

Página 5 ...

**Actividades del último Ejercicio**

Página 6 ...

**Homenaje a los Caídos de Malvinas**

Página 8 ...

**Reseña Histórica de FAEMCI**

Página 10 ...

**25° Aniversario Colegio de La Pampa**

Página 11 ...

**III Congreso Nacional E Internacional, Santa Fé**

Página 12 ...

**Modificación del Estatuto de FAEMCI**

Página 14 ...

**Participación en la Comunidad**

Página 15 ...

**En el Día del Martillero**

Página 16 ...

**Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de  
Capital Federal**

Página 17 ...

**Subasta Electrónica**

**Director**

Claudio Edmundo LINARDI

**Consejo Editorial**

Presidente:

Lilian Elena VEIGA

Vocales

Liliana CIVITILLO

José Luis GARCÍA

Karina Edith PASTORINI

Daniel DIAZ

# Editorial



M.C.P. Claudio Edmundo Linardi  
Presidente de la F.A.E.M.C.I.

En mi carácter de Presidente de la Federación Argentina de Entidades de Martilleros y de Corredores Inmobiliarios (F.A.E.M.C.I.), tengo el honor de poder compartir un espacio con todas las Entidades de Martilleros y Corredores del país, puesto que hemos plasmado un viejo sueño, el contar con un medio de difusión propio a nivel nacional, el cual no solo servirá para referirnos a los logros Institucionales, sino también a todo el quehacer de nuestra querida profesión, la cual ha ido evolucionado a lo largo de la historia con la misma celeridad con que fue avanzando la sociedad, la que nos reclama una sustancial transformación en áreas especializadas que respondan a las nuevas realidades de las transacciones y de sus actuales necesidades sociales.

Es una nueva etapa, en donde debe prevalecer la real capacitación del profesional, poniendo a prueba la idoneidad del martillero y del corredor, demostrando sus cualidades, para así poder darle a esta profesión un perfil que basado en conocimientos legales y sólidas bases de especialización, permitan no solo poder cumplir correctamente con las tareas encomendadas, sino también acceder a una adecuada comprensión y manejo de las nuevas tecnologías.

Es por eso que este medio deberá servir como una tribuna desde la cual podamos expresarnos libremente y poder exponer en forma clara y sistemática, todos los problemas con que día a día debemos enfrentarnos para garantizar y fortalecer el ejercicio profesional en todo el ámbito del país.

Por último no puedo dejar de agradecer el apoyo brindado por el Honorable Consejo Directivo; de la Comisión de Prensa y Difusión y demás Entidades Socias, los que han puesto todo su empeño, aporte y dedicación en la elaboración de este, nuestro primer ejemplar, que servirá como punto de partida para que las futuras conducciones, las cuales seguramente mejorarán nuestro trabajo, sigan con toda fuerza y energía expandiendo este auténtico sentimiento de pluralismo Federal, que hace más de sesenta y siete años dió origen a nuestra Entidad de Entidades.

# ACTIVIDADES del último EJERCICIO

## REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Durante el Ejercicio 01/07/2010 al 30/06/2011 se realizaron las siguientes reuniones:

7 de agosto de 2010, Reunión de Comisión Directiva en el Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Córdoba;

20 de noviembre de 2010, Reunión de Comisión Directiva en el Centro de Martilleros y Corredores Públicos de Esteban Echeverría y Ezeiza, Provincia de Buenos Aires;

18 de setiembre de 2010, Asamblea General Ordinaria en la sede legal sita en Talcahuano N° 479 Capital Federal;

18 de setiembre de 2010, Asamblea General Extraordinaria en la sede legal sita en Talcahuano N° 479 Capital Federal;

14 de mayo de 2011, Reunión de Comisión Directiva en la sede legal sita en Talcahuano N° 479 Capital Federal.

Además en el transcurso del citado ejercicio se procedió a cumplir los siguientes objetivos, a saber:

## ELECCIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES:

En la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de setiembre de 2010, fueron elegidas las nuevas autoridades de la Federación, a saber: por tres años: Vicepresidente 2° Sr. Esteban Carral Cook (Colegio de Martilleros de Salta); Vocales Sr. Ubaldo José Alfieri (Asociación de Martilleros y Corredores Públicos de Lanús); Sra. María Lelia Bustos (Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de la Provincia de La Pampa); Sr. Raúl Oscar Achitte (Unión de Entidades de Martilleros y Corredores del Norte Argentino); Sr. Daniel Rodolfo Juárez (Asociación de Martilleros y Corredores Públicos de La Plata) y Sr. José Luis García (Centro de Martilleros y Corredores Públicos de Esteban Echeverría) y por un año: Revisores de Cuentas: Sr. Alberto Osvaldo Ramponelli (Asociación de Martilleros Públicos del Oeste); Sra. Karina Edith Pastorini (Centro de Martilleros y Corredores Públicos de Esteban Echeverría) y Carlos Alberto Zamudio (Centro de Martilleros y Corredores de Misiones).

## COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO:

PRESIDENTE: Claudio Edmundo LINARDI; VICEPRESIDENTE 1°: Jorge Carlos GAIT; VICEPRESIDENTE 2°: Esteban CARRAL COOK; SECRETARIA GENERAL: Lilian Elena VEIGA; PROSECRETARIO: Sebastián Armando VALLEJOS; TESORERO: Eduardo GONZALEZ TABOADA; PROTESORERO: Jorge VEDANI; SECRETARIO DE ACTAS: Gustavo Luciano PERNICE; VOCALES: Mario ARAUJO; Liliana CIVITILLO; Carlos Alberto SABBATINI; Roberto Martín FLORUTTI; Cristina Beatriz CAMAÑO; Mabel Fanny LEBON; Guillermo NOBUA; Verónica Adriana MISKOFF; Oscar Roberto VILLAR; Sandra Elizabet PIZETTI; Héctor SAR; Ubaldo José ALFIERI; María Lelia BUSTOS; Raúl Oscar ACHITTE; Daniel Rodolfo JUAREZ y José Luis GARCÍA. REVISORES DE CUENTAS: Alberto Osvaldo RAMPONELLI; Karina Edith PASTORINI y Carlos Alberto ZAMUDIO.

## INCORPORACION DE NUEVAS ENTIDADES:

Por efecto de la actividad desarrollada desde la Comisión del Enlace y Regionalización Federal, y mediante el vínculo logrado con diversas instituciones, se lograron sumar cinco nuevas entidades, las cuales son:

Asociación de Martilleros y Peritos Judiciales de la Provincia de La Rioja, Presidente: MCP Daniel A. Molina Brain

Asociación Civil de Martilleros Públicos, Corredores y Tasadores Universitarios de Misiones, Presidente: MCP Miguel Macri

Además se continuaron los contactos Institucionales con las provincias de Jujuy, Tucumán y Formosa y se iniciaron nuevos vínculos con las provincias de Santiago del Estero y Catamarca todas con resultados muy positivos.

## TRAMITES ANTE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA:

Atento a lo resuelto y aprobado por unanimidad en la Asamblea General Extraordinaria 18 de setiembre de 2010, se está llevando a cabo los todos los actos administrativos correspondientes ante la Inspección General de Justicia para la inscripción de la reforma parcial de nuestro Estatuto.

# Acto de HOMENAJE a los CAIDOS en MALVINAS



El pasado 2 de abril del corriente año, en la Plaza General San Martín de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, la Federación Argentina de Entidades de Martilleros y de Corredores Inmobiliarios (F.A.E.M.C.I.), la Asociación de Martilleros y Corredores Públicos del Oeste y la Asociación de Martilleros y Corredores Públicos de Haedo-Villa Sarmiento y El Palomar, se reunieron para homenajear a los soldados caídos en Malvinas, como lo vienen haciendo todos los años, colocando una ofrenda floral en el monumento allí erigido.

En tal ocasión el Sr. Alberto Ramponelli representante de la F.A.E.M.C.I y secretario de la Asociación de Martilleros y Corredores Públicos del Oeste expresó: "Qué difícil resulta poner en palabras ordenadas y coherentes un texto que represente de manera sintética el sentido de esta guerra desgarradora que hoy recordamos especialmente.

Ninguna guerra, en verdad, puede ser valorada sin dolor e impotencia. Pero esta significó para los argentinos un hito insoslayable de nuestro pasado reciente. Reciente para nosotros, los adultos, que vivimos la experiencia de ser de una u otra manera protagonistas de tan irracional y aberrante decisión política pero lejana, y tal vez incomprensible, para los jóvenes que aún ni siquiera habían nacido.

No voy a mencionar las razones de derecho, geo políticas e históricas que nos hacen legítimamente dueños de esas tierras entrañables.

No quiero insistir en las ambiciones colonialistas incalificables de la Gran Bretaña. Pero sin embargo, no quiero perder la memoria para transmitirles, especialmente a los jóvenes, esa galería de imágenes desgarradas que quedaron para siempre en los argentinos.

Por aquellos días, mientras las radios nacionales nos anunciaban el desembarco de nuestros compatriotas en Malvinas, un pueblo entero, levantaba su mirada hacia el sur y acompañaba, postergando todo, a los jóvenes que hacia allá partían con la convicción, el miedo y la valentía de los grandes, a recuperar la historia perdida.

El pueblo dio todo y los jóvenes su vida... Por nosotros y por los que allá quedaron cimentando la patria. Por ellos y por nosotros que los abrigamos en cada paso que damos como Nación, tengamos memoria y construyamos las alas de la patria, para despegar de las miserias de los hombres que creen construir el poder.

Que esta fecha siga siendo un hito en el que abrevemos la esperanza de poder escribir, sin postergaciones, la historia que nos merecemos.

Los combatientes de Malvinas hace tiempo pusieron de manifiesto que el valor de la Argentina, de nuestra REPUBLICA, no es otra cosa más que el valor de cada uno de los argentinos que la integramos. Y que nadie ama a su patria porque sea grande, sino porque es suya".

# Gracias

Queremos agradecer por este intermedio a la Dra. María Isabel Guzmán, por su colaboración en la ardua tarea de asesorarnos en cuestiones jurídico - legales.

Su intervención ha sido valorada por todo el Consejo Directivo, haciendo de su tarea un importante aporte para la Modificación del Estatuto, su inscripción en los órganos correspondientes y su participación en el Proyecto de Subasta Electrónica..

**Saludo al esfuerzo  
y el trabajo desarrollado  
por FAEMCI, en cada  
una de las iniciativas planteadas  
por el Consejo Directivo**

**GUILLERMO NOBUA**

Corredor Público  
Martillero Judicial  
15.4029.5459

**MG**

**Dra. María I. Guzman** ABOGADA

Civil · Comercial · Laboral  
SUCESIONES · DIVORCIOS

Vicente López 578 · Monte Grande  
4296.5945 4290.6638

## **COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial de Morón**



**Como tal y como asociado de la  
Federación Argentina de Entidades de Martilleros y**

**Corredores Inmobiliarios,  
expresa su gran satisfacción por éste,  
su primer Órgano Oficial de Difusión  
y felicita a sus Directivos por el "nacimiento";  
un nuevo paso en su destacada y trascendente labor.**

# Reseña Histórica de FAEMCI

Aporte de la Vocal Sra. Liliana Civitillo

La Federación Argentina de Entidades de Martilleros y de Corredores Inmobiliarios (F.A.E.M.C.I.) nace debido a la necesidad de reglamentar, jerarquizar y relacionarse con aquellas entidades no federadas en la especialidad inmobiliaria, surgiendo así la necesidad de crear una Entidad que represente a todas las Instituciones del país, para poder así representarla en la coordinación de las tareas específicas, aunando criterios vinculantes a la profesión, siguiendo los ideales comunes y en particular a los relacionados con la ética profesional y sus condiciones de idoneidad.

La idea de una Asociación o Federación de Martilleros y como así también el de crear una Federación Latinoamericana de Martilleros y Corredores nació en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe al fundarse la Asociación de Martilleros de Rosario, la que fue apoyada desde la Asociación de Martilleros del Departamento del Centro y luego por Mercedes, en la cual el Sr. José Echaire estaba plenamente convencido de la necesidad de contar con una Entidad a nivel nacional.

Por eso se organiza el 11 de octubre de 1943 una Asamblea de Martilleros en la Ciudad de Buenos Aires, que contó con la asistencia de las siguientes Instituciones representadas por sus respectivos Delegados:

Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos de la Capital Federal: Sres. Domingo Scabiolo y Francisco Menta;  
 Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios: Sres. Juan Carlos Naón, Juan Cruz Vidal Molina y Alfredo Van Gelderen;  
 Centro de Martilleros de Hacienda: Sr. Julio A. Quezada;  
 Asociación de Martilleros de Rosario: Sres. Martín de la Riestra, Adrián Brunoni y Guillermo Ortiz de Guinea;  
 Colegio de Martilleros de Córdoba: Sres. Virgilio Álvarez, Sebastián Gutiérrez, Félix González, Enrique R. Martegari y J. Tristan Paz Casas;  
 Asociación Martilleros de la Plata : Sr. Nicolás Rocca Gómez;  
 Centro de Martilleros de Mar del Plata : Sr. Francisco Berengeno;  
 Centro de Martilleros y Balanceadores de Avellaneda: Sres. Carlos Pereira, Salvador Melo y Atilio Bordoli;  
 Asociación de Martilleros del Departamento Judicial del Centro de la provincia de Buenos Aires: Sres. José Echaire, Carlos Landini y Antonio Ovejero;

Centro de Martilleros y Bienes Raíces de Bahía Blanca: Sres. Félix Viggiano

Sin dejar de mencionar que se recibieron adhesiones de las provincias de Tucumán, Mendoza y La Pampa.

Aprobada la Asamblea, se resuelve conformar la llamada Comisión Fundadora, la cual quedó integrada de la siguiente forma:

Presidente: Sr. Martín de la Riestra (Rosario)  
 Vicepresidente 1º: Sr. Juan Carlos Naón (Capital Federal)  
 Vicepresidente 2º: Sr. J. Tristán Paz Casas (Córdoba)  
 Secretarios: Sr. Domingo Scabiolo (Capital Federal) y Guillermo Ortiz de Guinea (Rosario)  
 Tesorero: Sr. Julio A. Quezada (Capital Federal)  
 Protesorero: Sr. Nicolás Rocca Gómez (La Plata)

Redactado y aprobado su estatuto se funda la Federación de Martilleros de la República Argentina, la que luego cambiaría sus denominaciones por los de "Federación Argentina de Colegios de Martilleros"; "Federación Argentina de Entidades de Martilleros" y hasta que en el año 1975 por la resolución I.G.J número 87 del 09/01/1975 fue autorizada a funcionar con carácter de Persona Jurídica con el actual nombre, "FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE MARTILLEROS Y DE CORREDORES INMOBILIARIOS" (F.A.E.M.C.I.) y la cual a partir del 4 de octubre de 1975 comenzó a funcionar en su sede legal de la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, siendo por entonces su primer Consejo Directivo el siguiente:

Presidente: Sr. Vicente Cucoresé (Asociación de Martilleros de Avellaneda)  
 Vicepresidente 1º: Sr. Roberto Pozos (Colegio de Martilleros de Rosario)  
 Vicepresidente 2º: Sr. Garibaldi J. Mastronardi (Corporación de Martilleros y Corredores Inmobiliarios)  
 Secretario General: Sr. Jorge Martínez Centanaro (Centro de Martilleros de Hurlingham)  
 Pro Secretario: Sr. Alberto González (Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos)  
 Secretario de Actas: Sr. Rubén Fernández (Asociación de Martilleros de Lanús)  
 Tesorero: Sr. Francisco Armagui (Centro de Martilleros de Chivilcoy)  
 Pro Tesorero: Sr. Juan Carlos Díaz (Asociación de

Martilleros de Almirante Brown)

Vocal 1º: Sr. Pedro Ramón Saporito (Centro de Rematadores de Rosario)

Vocal 2º: Sr. Enrique Perazzini (Colegio de Martilleros de la Capital Federal)

Vocal 3º: Sr. Nicolás D. Addona (Colegio de Martilleros de la Capital Federal)

Vocal 4º: Sr. Jesús J. Misa (Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Mercedes)

Vocal 1º suplente: Sr. Andres O. Martino (Centro de Martilleros de la Matanza)

Vocal 2º suplente: Sr. Juan Julio Ochipinti (Centro de Martilleros de Lomas de Zamora)

Vocal 3º Suplente: Sr. Angel Ramón Alderete (Centro de Martilleros de Fortines del Sud)

Vocal 4º Suplente: Sr. Rodolfo Sibilia (Centro de Martilleros de General Sarmiento)

Revisor de Cuentas: Sr. Juan L. Vattuone (Centro de Martilleros de Tandil)

Revisor de Cuentas: Sr. Agustín Barlini (Asociación de Martilleros del Norte)

Revisor de Cuentas: Sr. Alfredo Fernández Rodríguez (Centro de Martilleros de General San Martín)

Para concluir es importante citar que durante estos sesenta y siete años de vida, han sido 24 los Señores Presidentes que han dirigido los rumbos de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE MARTILLEROS Y DE CORREDORES INMOBILIARIOS, a saber:

Sr. Martín de la Riestra (Rosario, provincia de Santa Fe)

Sr. José Echaire (Mercedes, provincia de Buenos Aires)

Sr. Rufino de Elizalde (Capital Federal)

Sr. Guillermo Ortiz de Guinea (Rosario, provincia de Santa Fe)

Sr. Horacio Giménez Zapiola (Capital Federal)

Sr. Armando Salvarezza (Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires)

Sr. Julio Argentino Acosta (Morón, provincia de Buenos Aires)

Sr. Enrique T. Farragazo (Capital Federal)

Sr. Argentino Sánchez (Mercedes, provincia de Buenos Aires)

Sr. Ramón Juárez (provincia de Mendoza)

Sr. Antonio Asensio (Rosario, provincia de Santa Fe)

Sr. Rafael Pensado (San Martín, provincia de Buenos Aires)



Liliana Civitillo, junto a al Presidente y Secretaria General, trabajando en la Reseña Histórica de FEMCI

Sr. Enrique Duran (Avellaneda, provincia de Buenos Aires)

Sr. Pedro Sporito (Rosario, provincia de Santa Fe)

Sr. Vicente Cuccorese (Avellaneda, provincia de Buenos Aires)

Sr. Jorge Pedro Martínez Centanaro (Mercedes, provincia de Buenos Aires)

Sr. José Alberto González (Capital Federal)

Sr. Andrés Oscar Martino (La Matanza, provincia de Buenos Aires)

Sr. José Luis Izetta (Avellaneda, provincia de Buenos Aires)

Sr. Carlos Alberto Aued (San Isidro, provincia de Buenos Aires)

Sr. Alberto Ensínck (Rosario, provincia de Santa Fe)

Sr. Ricardo Joaquín Seoane (La Plata, provincia de Buenos Aires)

Sr. Fernando Jorge Torroella (San Martín, provincia de Buenos Aires)

Sr. Claudio Edmundo Linardi (Capital Federal)

Que esta Breve Reseña Histórica sirva para tener presente que la F.A.E.M.C.I. es la única Entidad de Entidades a nivel nacional, que si bien fue creada con un espíritu gremial, ha enarbolado siempre las banderas de en defensa de la profesión con proyección Federal, transmitiendo además un verdadero mensaje orientado a crear una conciencia ética y jurídica con relación a todos los miembros de la comunidad.

## FIESTA EN EL 25º ANIVERSARIO

# En el COLEGIO DE LA PAMPA

El 4 de diciembre de 2010 se llevaron a cabo en la Sociedad Rural de la Provincia de La Pampa los festejos por el 25º Aniversario del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de la Provincia de La Pampa.

Como es costumbre la F.A.E.M.C.I. por intermedio de su Presidente el M.C.P. Claudio Edmundo LINARDI, estuvo presente en tal importante acontecimiento de nuestra querida Entidad Socia. El mismo se llevó a cabo dentro de un excelente ambiente de camaradería y amistad, contando con la presencia de importantes autoridades del quehacer profesional, como ser el Presidente de la F.I.R.A., el Presidente de la C.I.A., los Presidentes de Entidades que agrupan a Martilleros Públicos y Corredores del País, etc.

Luego de las palabras del Sr. Presidente de dicho Colegio el M.C.P. Eduardo MORENO, el Presidente de la F.A.E.M.C.I. el M.C.P. Claudio Edmundo LINARDI procedió a dirigirse a los presentes saludando en nombre de todos los que integran esta Entidad de Entidades a dicho Colegio y destacando además la importancia de la colegiación, puesto que ella permite garantizar y velar por los derechos de los Martilleros Públicos y Corredores. Al culminar su alocución hizo entrega al M.C.P. Eduardo MORENO en nombre de la Federación de una plaqueta en reconocimiento por los 25 años de la creación de la citada Institución.



Presidente del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de La Pampa, Eduardo Moreno junto a Claudio Linardi, Presidente de FEMCI



Presidente de la Cámara Inmobiliaria Argentina, Néstor A. Walenten, junto a Claudio Linardi, Presidente de FEMCI



Presidente de la F.I.R.A. Luis Gordillo, junto a Claudio Linardi, Presidente de FEMCI

EN PROVINCIA DE SANTA FE

## III Congreso NACIONAL e INTERNACIONAL para MARTILLEROS y CORREDORES PÚBLICOS

Los días 3 y 4 de diciembre de 2010 se llevó a cabo en la sede de la Universidad Nacional del Litoral de la Provincia de Santa Fe (U.N.L.) el III Congreso Nacional e Internacional para Martilleros Públicos y Corredores de Comercio, evento de gran importancia y trascendencia para nuestra profesión.

El mismo contó con el auspicio y colaboración de esta Federación, estando la apertura oficial a cargo de nuestro Presidente el M.C.P. Claudio Edmundo LINARDI.

Además dentro del importante panel de expositores con que contó el mismo, se destacaron la presencia del Vicepresidente 2° de la F.A.E.M.C.I. el M.C.P. Esteban CARRAL COOK y del Prosecretario de la F.A.E.M.C.I. el M.C.P. Armando VALLEJOS.

Eventos como estos son los que la Federación siempre apoya y participa activamente, pues ellos permiten no solo ampliar nuestros conocimientos, sino crear en la conciencia de los Martilleros Públicos y Corredores la necesidad e importancia que tiene la capacitación universitaria.



## INSTITUCIONAL

# Modificación del ESTATUTO

Durante el mes de Septiembre de 2010, en Asamblea Extraordinaria desarrollada en la Sede de la Federación, fue aprobado por unanimidad de los delegados presentes la modificación del Estatuto que rige la Entidad.

En tal sentido, las modificaciones realizadas al mismo son las siguientes:

**"Art. 4** (se modifican los siguientes incisos) inc. i: Gestionar ante los poderes públicos la Carrera Universitaria de Grado para el Martillero Público y Corredor".- "inc. j: Conmemorar el 11 de octubre de cada año el día del Martillero Público y del Corredor Inmobiliario a nivel nacional y gestionar de los poderes públicos el reconocimiento oficial de esa fecha como tal"; "inc. k: Propiciar la formación de la Federación Latinoamericana de Entidades de Martilleros y de Corredores Inmobiliarios, participando en su creación y deliberaciones por medio de delegados que serán designados por el Consejo Directivo".

**"Art. 12:** (se modifica íntegramente) Serán admitidas como Socias de la Federación aquellas Entidades de Profesionales del país que representen a los Martilleros Públicos y/o Corredores Inmobiliarios. Para ello deberán dirigirse por escrito al Consejo Directivo de la misma, presentando la disposición que le autoriza esa atribución conjuntamente con las copias de sus estatutos y conformación de su Comisión Directiva".

**"Art. 13:** (se modifica íntegramente) El Consejo Directivo en su primera reunión procederá a su tratamiento y por mayoría simple se aprobará su incorporación a la F.A.E.M.C.I."

**"Art. 16** (se modifica el siguiente inciso) inc. f: Abonar en forma mensual la cuota social que establezca el Consejo Directivo."

**"Art. 20.** (se modifica íntegramente) Transcurrido el plazo acordado, dictará resolución. La exclusión o expulsión será resuelta por la mayoría simple de los miembros del Consejo Directivo en la reunión correspondiente a su tratamiento".

**"Art. 25.** (se modifica íntegramente) En los casos del inciso f del artículo 16, el Consejo Directivo hará saber a la Entidad en mora su situación, conforme nota remitida por correo certificado al domicilio denunciado. La falta de respuesta transcurrida los treinta (30) días corridos de la notificación, permitirá al Consejo Directivo en su próxima reunión aplicar lo normado en el artículo 18 del Estatuto".

**"Art. 29.** (se modifica íntegramente) Los mandatos de los delegados a las asambleas, tendrán vigencia hasta la finalización de las mismas. Se exceptúa de esta disposición lo previsto en el artículo 30".

**"Art. 30.** (se modifica íntegramente) Los mandatos de los delegados elegidos para integrar el Consejo Directivo de la Federación durarán el tiempo que ejerzan en el cargo para el cual fueron electos, siempre y cuando la Entidad a la que pertenecen no les hayan retirado el mismo dentro del lapso de tiempo que dure dicho cargo electivo. En este caso cesarán en forma inmediata en el cargo y su reemplazo será cubierto conforme lo que establece el artículo 61 Bis. Queda



Mesa Directiva en Esteban Echeverría

excluido de esta disposición el cargo de Presidente, dado que a partir de su elección como tal ha dejado de representar a su Entidad de pertenencia, para serlo exclusivamente por la Federación".

**"Art. 31:** (se modifica íntegramente) Los delegados deben ser socios activos o colegiados de las Entidades a la que pertenecen".

**"Art. 43 inciso c** (agregado): Por razones de distancias, las Asambleas Extraordinarias, en caso de ser aprobadas por el Consejo Directivo, podrán realizarse el mismo día y a la finalización de las Asambleas Ordinarias".

**"Art. 45 Quórum:** (se modifica íntegramente) Las Asambleas se constituirán a la hora indicada en la convocatoria con la asistencia de la mitad más uno del total de los delegados titulares que tengan derecho a designar las Entidades afiliadas en conjunto. Transcurrida media hora se celebrará cualquiera sea el número de delegados presentes y sus decisiones serán válidas con el voto de la mitad más uno de los existentes al momento de la votación".

**"Art. 50:** (se modifica íntegramente) Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de votos. El Presidente tiene voto en caso de empate".

**"Art. 54:** (se modifica íntegramente) La dirección, Administración y Representación de la Entidad en todos sus actos, será ejercida por un Consejo Directivo, integrado por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente 1°, un (1) Vicepresidente 2° y veintiún (21) Vocales Titulares, que durarán todos ellos en sus mandatos tres (3) años, elegidos por tercios cada año. También conforman este consejo tres (3) Vocales Suplentes, los cuales tendrán voz y no voto y una Comisión Revisora de Cuentas, integrada esta por tres (3) miembros; todos ellos con mandato de un (1) año. Por último existirá una Comisión Consultiva, de carácter asesora, con voz y sin voto, designada

por mayoría simple del Consejo Directivo en cualquiera de sus reuniones. El mismo estará conformado por ex directivos, que hayan realizado uno o varios actos importantes en beneficio de la Federación y/o de la jerarquización profesional. La duración de sus miembros en la misma será anual y su continuidad por igual período estará a criterio del Consejo Directivo. La totalidad de los miembros del Consejo Directivo detallado anteriormente, continuarán en sus funciones, con todos los deberes y atribuciones hasta que se designen sus sustitutos. Quedando reducido a menos de siete (7) miembros el Consejo Directivo, los que quedaren, convocarán en el término de treinta (30) días a una Asamblea Extraordinaria a fin de completarlo y siempre que falten más de sesenta (60) días para la celebración de la Asamblea Ordinaria anual".

**"Art. 57.** (se modifica íntegramente) El Presidente, Vicepresidente 1° y Vicepresidente 2°, no podrán ser reelectos, para ejercer cualquiera de dichos cargos en más de dos (2) períodos consecutivos, pudiendo serlo los demás miembros. Las nuevas autoridades asumirán una vez proclamados por la Asamblea Ordinaria que los designó".

**"Art. 58:** (se modifica íntegramente) El Consejo Directivo sesionará válidamente con siete (7) de sus miembros titulares. Las decisiones se tomarán por el voto de la mayoría simple de los presentes. Para las reconsideraciones se requerirá el voto de las dos terceras partes (2/3) de los presentes, en sesión igual o mayor número de asistentes con derecho que en aquella en que se adoptó la resolución. El Presidente tendrá voz y voto en las deliberaciones y su voto será en caso de empate".

**"Art. 59:** (se modifica íntegramente) Concluida la Asamblea Ordinaria, se procederá a designar por mayoría simple de los votos de los Directivos presentes y entre los Vocales Titulares al Secretario General, Tesorero, Secretario de Actas, Prosecretario y Profesorero, siendo estos cargos por el término de un (1) año, pudiendo continuar en los mismos por iguales períodos a pedido del Presidente".

**"Art. 60.** (se modifica íntegramente) El Consejo Directivo se reunirá como mínimo cuatro (4) veces al año. Podrá convocarse a reuniones extraordinarias cuando el Presidente o el Consejo Directivo lo estimen necesario. Todas las sesiones del Consejo Directivo son públicas, salvo que por alguna causa se resuelva sesionar en forma secreta. En las sesiones públicas podrán asistir cualquier Consejero de Instituciones afiliadas o invitadas y hacer uso de la palabra para determinados asuntos, cuando así lo autorice el Consejo Directivo".

**"Art. 60 bis** (agregado) Mesa Directiva: Podrá auto convocarse la mesa directiva, para atender los asuntos urgentes que no admitan demoras; pero lo allí resuelto deberá darse a conocer y ser ratificado por el Consejo Directivo, en su primera reunión. La conforman el Presidente, el Secretario General, el Tesorero y el Secretario de Actas y podrá ampliarse en caso de así ser necesario a otros Consejeros, a criterio de la misma".

**"Art. 61.** (se modifica íntegramente) Los miembros del Consejo Directivo cesarán en sus cargos por las siguientes causas: a.- Por finalización de sus mandatos; b.- Por renuncia al Consejo Directivo; c.- Por haber sido excluido del Consejo Directivo; d.- Por pérdida de su calidad de socio o colegiado de su representada; e.- Por quita del mandato por parte de su representada; f.- Por haber solicitado su concurso civil; g.- Por haber sido condenado por delito doloso. Al decretarse prisión preventiva será suspendido en sus funciones a las que se reintegrará si el fallo definitivo del juez que entiende en la causa no afecta su buen nombre y honor; h.- Por ausencia

sin aviso a tres (3) reuniones del Consejo Directivo".

**"Art. 61 Bis** (agregado) QUITA DE MANDATO: La quita de mandato produce el cese inmediato en el cargo, debiendo cubrirse la vacancia de la siguiente manera: a.- Vicepresidente 1°: será reemplazado por el Vicepresidente 2° hasta el primer llamado a elecciones, en donde se procederá a elegir a un nuevo delegado para completar el mandato del cesante. Cumplido esto el Vicepresidente 2° retornará a su cargo original; b.- Vicepresidente 2°: será reemplazado por el primer Vocal Titular hasta el primer llamado a elecciones, en donde se procederá a elegir a un nuevo delegado para completar el mandato del cesante. Cumplido esto el Vocal Titular retornará a su cargo original; c.- Vocales Titulares: por sus pares en el orden respectivo y llegado el caso se recurrirá a los Vocales suplentes siempre que estos tengan mandato, hasta el primer llamado a elecciones, en donde se procederá a elegir a un nuevo delegado para completar el mandato del cesante".

**"Art. 61 Ter** (agregado): EXCEPCIONES DE QUITA DE MANDATO: Están exentos de cesar en su cargo por la quita del mandato, además del Presidente por los motivos expuestos en el artículo 30 del presente, los Vocales Suplentes y los Revisores de Cuentas".

**"Art. 62 inc. g** (modificado): El Consejo Directivo podrá designar Comisiones de Trabajo, las cuales estarán conformadas por sus miembros y Delegados de Entidades afiliadas. Las Comisiones deben tener por lo menos un directivo el cual la presidirá. Dichas Comisiones deberán informar en las reuniones respectivas al Consejo Directivo de sus tareas. La coordinación de las mismas estarán a cargo del Secretario General. También podrá designar representantes o delegaciones en el interior o en el exterior, los que deberán ser miembros y/o Delegados de Entidades afiliadas".

**"Art. 62 inc. i** (agregado) Presidentes Honorarios: El Consejo Directivo por resolución de mayoría simple en reunión de consejo, podrá proponer a la Asamblea la designación de Presidentes Honorarios. Para acceder a ello los postulados deberán haber cumplido un período completo en el cargo de presidente de la Federación".

**"Art. 84:** (se modifica íntegramente) Los Vocales Titulares integrarán las Comisiones de trabajo, para los que se designen y colaborarán con el Consejo Directivo, desempeñando las tareas que se le encomienden".

**"Art. 84 Bis** (agregado): Los Vocales Suplentes, reemplazarán a los Vocales Titulares en caso de licencia, enfermedad, fallecimiento o cualquier otra circunstancia que los alejen del cargo, hasta el llamado a elecciones de nuevas autoridades. Además integrarán las Comisiones de trabajo, para los que se designen y colaborarán con el Consejo Directivo, desempeñando las tareas que se le encomienden".

**"Art. 84 Ter** (agregado): Los Presidentes Honorarios y la Comisión Consultiva, cumplirán un rol de órgano asesor del Presidente y del resto del Consejo Directivo. Podrán participar de las reuniones del Consejo, en las Asambleas, pero siempre con voz y sin voto. Además podrán integrar las Comisiones de Trabajo y ser designados para representar a la Entidad, en cualquier acto o función que el Consejo Directivo o el Presidente decidan".

**"Art. 93:** (modificado) La vigencia de este Estatuto es de carácter obligatorio e inmediato, entrando a regir desde su aprobación definitiva por parte de la Inspección General de Justicia. Pero con carácter provisorio se podrán aplicar las presentes reformas introducidas inmediatamente después de su aprobación por la Asamblea, con excepción de los artículos 30, 61, 61 Bis y 61 Ter, por lo cual seguirán para estos casos vigentes los artículos 30 y 61 originales, hasta la aprobación definitiva del nuevo Estatuto por el órgano jurisdiccional".

# Participación en la COMUNIDAD

La Federación Argentina de Entidades de Martilleros y de Corredores Inmobiliarios (F.A.E.M.C.I.) conjuntamente con la Asociación de Martilleros y Corredores Públicos del Oeste y la Asociación de Martilleros y Corredores Públicos de Villa Sarmiento, Haedo y El Palomar, el 25 de Mayo del cte. año se hicieron presente en la Ciudad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires para ser entrega al Colegio N° 10 Nivel Secundario, turno vespertino de una Bandera Nacional.

Concurrieron al acto honrando al mismo con su presencia, el Sr. Delegado Municipal de Morón, miembros del Municipio, autoridades Policiales y una gran cantidad de Colegas Inmobiliarios.

Por la F.A.E.M.C.I. concurrió el Vocal Titular Sr. Ubaldo José Alfieri; por la Asociación de Martilleros y Corredores Públicos del Oeste su Presidenta Sra. Mabel Fanny Lebon, el Vicepresidente 2° Sr. Carlos Vaccaro, el Secretario Sr. Alberto Ramponelli, la Tesorera Sra. Beatriz Di Zeo y el Protesorero Sr. Víctor Magipinto y por la Asociación de Martilleros y Corredores Públicos de Villa Sarmiento, Haedo y El Palomar, su Presidente Sr. Eduardo González Tabeada y el Tesorero Sr. Roberto Landoni.

Ante el emotivo acto, el Sr. Delegado Municipal agradeció el aporte de las citadas Instituciones, como así también el trabajo por el bien común que llevan adelante permanentemente.

## DEGRADE PINTURERIAS

Por que el servicio es nuestra razón

- Centro de Impermeabilización
- Pintureria Integral



Fernando de Toro 506  
Nuestras Malvinas 208  
Monte Grande - Provincia Buenos Aires  
**4367.5580**

Festejo y saludo este nuevo emprendimiento comunicacional de FAEMCI que, seguramente, nos mantendrá unidos. Un órgano de difusión de estas características, hace que la profesión socialice sus conocimientos y podamos iniciar el camino Federal.

**Jorge Luis Vedani**  
PRESIDENTE

## Unión de Entidades de Martilleros y Corredores del Norte Argentino

Santiago del Estero N° 2402  
CP 3300 Posadas - Misiones  
(03752) 42-1124

"UN POCO DE HISTORIA ... "

# "Nunca nada grande se ha hecho solemnemente"

George Bernard Shaw

Siempre, cuando se festeja "el Día del ...", se pone todo el cariño y sinceras demostraciones de afecto. Se desean muchas felicidades, se brinda y se auguran los mayores de los éxitos. ¿Pero uno se ha puesto a pensar el por qué de ese día?

Creo entonces que no está demás en hacer un poco de historia del porque de nuestro día y retrocediendo en el tiempo, hasta un 11 de Octubre de 1943, cuando un grupo de apenas diez Entidades del País, representadas por sus Delegados, se reunieron en el hotel Castelar sito en la calle Av. de Mayo N° 1152 y conformaron la Federación de Martilleros de la República Argentina, hoy Federación Argentina de

Entidades de Martilleros y de Corredores Inmobiliarios (F.A.E.M.C.I.), para luego un 22 de diciembre de 1945 en una Asamblea de dicha Federación efectuada en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, declarar el 11 de Octubre como el "Día del Martillero", y recién en otra Asamblea llevada a cabo en el mes de Agosto de 1986 en la Ciudad de San Juan, establecer también dicho día como el "Día del Corredor Inmobiliario".

Pues entonces vaya el recuerdo y agradecimiento a esos hombres que han dejado plasmado para siempre en ese y en todos los 11 de Octubre como el "Día del Martillero y Corredor Inmobiliario".

Honorable Consejo Directivo



# COLEGIO PÚBLICO DE MARTILLEROS Y CORREDORES de la CAPITAL FEDERAL

La F.A.E.M.C.I. ha presentado, el cual aún se encuentra en consideración, un Proyecto de Ley para la creación del Colegio Público de Martilleros y Corredores de la Capital Federal, a los fines de la vida colegial de esta profesión que ha alcanzado su estatus Universitario en el año 1999, a través de la Ley 20.266 (t.o. 25.028) y dado que todas las profesiones liberales tienen un Colegio Público que ejerce el poder de policía, es imprescindible una ley nacional que lo haga posible para los Martilleros Públicos y Corredores con jurisdicción en la Capital Federal, disminuyendo con ello la carga de trabajo a la Inspección General de Justicia sin mayores costos para el erario público, rescatando así la necesidad de otorgar al Martillero Público y Corredor de un cuerpo de normas que regulen su profesión, como requisito legal de idoneidad para quienes desempeñan una función de importante complejidad técnica y que tiene como único fin la celebración de actos jurídicos válidos y eficaces.

La creación del Colegio Público de Martilleros y Corredores de la Capital Federal tendrá funciones muy importantes, pero para destacar algunas podemos citar el hecho de "Otorgar la matrícula habilitante para el ejercicio profesional"; "Ejercer el gobierno de las matrículas de Martilleros Públicos y Corredores que

ejercen su profesión en la Capital Federal, sea habitual o esporádicamente y llevar su registro y el legajo individual de cada colegiado";

"Confeccionar la lista anual de martilleros que así lo soliciten, a los efectos de presentarla ante las Cámaras Nacionales correspondientes, para los nombramientos de oficio"; "Velar por el cumplimiento de esta Ley, los estatutos propios, reglamentaciones que se dicten y toda ley o disposición de la autoridad competente, atinente al ejercicio de la profesión de los colegiados"; "Fiscalizar el correcto ejercicio de la profesión de Martillero Público y del Corredor, tendiendo a la observancia del decoro y de las reglas de ética profesional que dicta el Colegio" y "Ejercer la potestad disciplinaria sobre todos los colegiados", lo que hará que esta profesión sea transparente, más confiable y ante todo un sinónimo de garantía para la sociedad, como ocurre con los demás Colegios Profesionales (Abogados; Contadores; Escribanos; etc.).

En conclusión la ley colegial vela por el respeto de los derechos de los colegiados, el cumplimiento de las obligaciones entre pares y la defensa de los intereses de la comunidad, toda en la debida prestación de los servicios profesionales que ella les requiere.

*Liliana*  
**CIVITILLO**

**ESTUDIO INMOBILIARIO**

Fernando de Toro 522  
(1842) Monte Grande

**4290-3319**

E-mail: [lilicivitillo@yahoo.com.ar](mailto:lilicivitillo@yahoo.com.ar)

*Karina Pastorini*  
NEGOCIOS INMOBILIARIOS

San Martín 181 - (1842) Monte Grande  
Fax: 4296-4486

[pastorinipropiedades@yahoo.com.ar](mailto:pastorinipropiedades@yahoo.com.ar)  
[www.karinapastoriniprop.com.ar](http://www.karinapastoriniprop.com.ar)

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

# SUBASTA ELECTRÓNICA



Con fecha 11 de junio del 2010, el Sr. Presidente de la Federación Argentina de Entidades de Martilleros y de Corredores Inmobiliarios (F.A.E.M.C.I.), M.C.P. Claudio Edmundo LINARDI se hizo presente, conjuntamente con la Sra. Secretaria General, M.C.P. Lilian Elena VEIGA, en cumplimiento con lo resuelto por unanimidad en el seno del Consejo Directivo de la misma, ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de hacerle entrega de una nota oficial en la cual la Federación manifiesta su postura con relación a la Resolución N° 1381, a sus fundamentos y del anexo I del Proyecto de Ley emanado de ese Poder, con el fin de modificar los artículos 562, 568, 581 y 585 de la Ley 7.425 de la Provincia de Buenos; haciéndolo también extensivo a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de dicha provincia.

Además se le hizo saber formalmente al Colegio Superior de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Buenos Aires, de dichas presentaciones y que esta Entidad de Entidades está a su disposición para

apoyarlos en todo lo que necesiten en la defensa de la figura del Martillero Público en su accionar judicial.

En virtud de la próxima implementación de la modificación del Código de procedimientos en lo Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, con relación a las Subastas Judiciales, la F.A.E.M.C.I. hizo presentaciones formales ante a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, manifestando su postura en defensa de la actividad del Martillero Judicial, como así también al Colegio Superior de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Buenos Aires brindándole todo el apoyo que necesiten ante dicha situación.

Gracias a la pronta intervención de la Federación, se recibieron respuestas por escrito de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y del Ministerio





ALFIERI

PROPIEDADES

Gral. Guido 1287 · Lanús  
4240-5354

SORIA

Desarrollos Inmobiliarios

Matheu 464 · Lomas de Zamora  
4352.8452



**CAPACITACIÓN PROFESIONAL**  
Cursos, Seminarios, Talleres  
al servicio de los asociados

**MUY PRONTO**  
**La Llave**, la revista del Centro



*No podés  
estar ausente !!!*



Por la profesión, con la responsabilidad de siempre

**Centro de Martilleros y Corredores Públicos**  
de Esteban Echeverría y Ezeiza

Las Heras 429 . Monte Grande



**ADMINISTRACIONES**  
**CONSORCIOS · COUNTRIES · CAMPOS**

**GERENCIAMIENTO DE OBRAS**

**VENTA · ALQUILERES**

**GrupoVG**

Vte. Lopez 578  
Monte Grande  
(54+11) 4290.6638  
(54+11) 4296.5945

**Asociación  
de Martilleros y Corredores  
Públicos del Oeste**

Saluda y felicita a FAEMCI  
por esta nueva iniciativa  
de comunicación  
la que nos mantendrá,  
sin dudas, más cerca.

Rivadavia 17891  
Morón  
4629.7474

**Asociación de Martilleros  
y Corredores Públicos de Lanús**



**Visite nuestra pagina  
[www.amycpdelanus.com.ar](http://www.amycpdelanus.com.ar)**

[asociacion\\_lanus@hotmail.com](mailto:asociacion_lanus@hotmail.com)

Velez Sarfield 2545  
Lanús Oeste  
4240.0936 4240.5590

*Estudio Linardi & Asociados*

**Asesoramiento y Asistencia Jurídica Integral en  
Remates Judiciales - Compraventas - Alquileres  
y Administración de Propiedades**

Sarmiento 2153 piso 5º oficina "B" (1044)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel/fax: (11) 4951-1485  
Email: [celinardi@gmail.com](mailto:celinardi@gmail.com)  
[www.claudiolinardi.com](http://www.claudiolinardi.com)

**IDENTIDAD**

**ESTUDIO ESPECIALIZADO EN INSCRIPCIONES  
DE SUBASTAS PÚBLICAS**

**TRÁMITES URGENTES**

**ENTREGA Y RETIRO A DOMICILIO SIN CARGO**

**REPRESENTANTES EN LOS REGISTROS DE PROPIEDAD DE TODO EL PAÍS**

**QUINCE AÑOS DE EXPERIENCIA  
AVALAN NUESTROS SERVICIOS**

**Perdenera 672 PB "A" Buenos Aires · Argentina  
Telefax: (54+11) 4612.4609 4637.6929 4613.8425  
consultora@consultoraidentidad.com.ar**

**[www.consultoraidentidad.com.ar](http://www.consultoraidentidad.com.ar)**